

Junta General Ordinaria de señores Accionistas de 26  
de Marzo de 1929

.....: y acto seguido el Sr. Presidente pone a discusión el Estado General de Cuentas correspondiente al último ejercicio.

Don Francisco Pujol toma la palabra para manifestar que antes de aprobar las jubilaciones consignadas en la Memoria sería conveniente conocer su régimen pues no existiendo un fondo especial para las mismas su implantación podría absorver los fondos de la Sociedad.

El Sr. Presidente le contesta manifestando que no se trata de la implantación de un régimen de jubilaciones sino de la aprobación de las tres consignadas en la Memoria por la carencia de contrapartida correspondiente al desembolso que representan; que se trata de tres antiguos servidores de la casa en la que han prestado sus servicios por espacio de más de cuarenta años y que en la actualidad se hallan incapacitados para cumplir su cometido por lo avanzado de su edad; que la sustitución de estos por los que hoy ocupan sus plazas ha permitido disminuir notablemente el presupuesto de la bri-

gada exterior de limpieza de forma que esta disminución hace que en realidad no se perjudiquen los fondos de la Sociedad en la cuantía que a primera vista aparece.

El Sr. Gomez Carbonell manifiesta que no tenemos derecho a cargar el presupuesto con jubilaciones sin tener un fondo exprofeso para ello; que no es buena norma administrativa la adoptada y que cree que antes de su adjudicación es necesaria la creación de dicho fondo.

D. Baltasar Capo se adhiere a lo manifestado por el Sr. Pujol añadiendo que los operarios de las fábricas están en iguales condiciones y el Gobierno los auxilia y que en último término podría concertarse esta jubilación con alguna Compañía aumentando en las derramas la prima que debería satisfacerse.

El Sr. Presidente resume diciendo que los empleados permanentes de este Gran Teatro no pueden equipararse con los obreros de fábrica por cuanto tienen el carácter de domésticos y sus horas de trabajo sobrepasan en mucho a las asignadas a aquellos; y para que no quedarán desamparados los tres antiguos empleados a que se refieren las jubilaciones es por lo que había pedido la autorización a la Junta General, y que salvo otro caso

análogo en perspectiva los demás empleados beneficiarían del retiro obrero cuya cuota viene satisfaciéndose de acuerdo con las disposiciones vigentes. Quedaron aprobadas las tres jubilaciones consignadas en la Memoria o sea Benigno González y Emilio Carcasona con ciento veinte pesetas mensuales cada uno y Luis Pascual con ochenta pesetas.

.....

.....

Importe de las jubilaciones

Benigno Gonzalez . . . 120 pesetas = 1.440 ptas anuales

Emilio Carcasona . . . 120 " = 1.440 " "

Luis Pascual . . . 80 " = 960 " "

Total anual . . . . 3.840 ptas

Rebaja brigada exterior de limpieza 30" ptas por función.

Temporadas 1928-29 = 108 funciones 3.240 dif  $\frac{600}{1000} = 0'60$  u.a.

Temporadas 1929-30 = 79 funciones 2.370 dif  $\frac{1.470}{1000} = 1'47$  u.a

Temporadas 1930-31 = 63 Funciones 1.890 dif  $\frac{1.950}{1000} 1'95$  u.a.